



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DIS N° 251/25

Buenos Aires, 1 de julio del 2025

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado por la Ley N°6.764, las Resoluciones AGT Nros. 195/2015, 57/2022 y 133/2023, y Disposición SGCA N°245/25, el Expediente A-01-00010744-8/2025 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, el artículo 3° de la Ley N°1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente mencionado en el visto tramitó la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Lic. WALDMANN, Jéssica Tamara DNI N° 31.270.338, por un monto de PESOS QUINIENTOS SIETE MIL (\$ 507.000.-) para desempeñarse en la Asesoría General Tutelar Adjunta de Modernización Institucional en el marco del Consejo Consultivo y Participativo Adolescente creado por Resolución AGT N°57/2022.

Que en ese marco, la Lic. WALDMANN actuaría en el encuentro a desarrollarse en el mes de julio como facilitadora de la herramienta visual thinking que consiste en registrar, en forma dinámica, traduciendo las ideas que surjan en ilustraciones, imágenes y paneles visuales representando de esta manera el flujo de información, los principales insights y las conclusiones.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, posteriormente, mediante NOTA MPT-AGAMI N°16/25, el Asesor General Tutelar informa que, por razones de agenda, la Lic. WALDMANN no podrá asistir al quinto encuentro del Consejo Consultivo y Participativo de Adolescentes que instrumenta la Asesoría General Tutelar Adjunta de Modernización Institucional, durante el mes de julio de 2025.

Que, por tal motivo se convocó a la Lic. Adriana FAINSTEIN, DNI N° 23.864.249 para realice el visual thinking del mencionado encuentro y a tales efectos, se solicitó tenga a bien realizar la modificación del contrato.

Que, por ello, a los fines de satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no ha podido ser cubierta por el personal perteneciente a su planta permanente y en los términos de la Resolución AGT N° 195/2015 se da curso a dicha contratación.

Que el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que el Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3° y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA Decreto 1510/97, texto consolidado."

Que mediante Resolución AGT N°133/2023 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2025.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente dejar sin efecto la contratación de la Lic. WALDMANN, Jéssica Tamara, aprobada por Disposición N° 245/2025 y aprobar la contratación de locación de servicios de la Lic. FAINSTEIN, Adriana.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 133/2023,

**LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Artículo 1.- Dejar sin efecto la contratación de la Lic. WALDMANN, Jéssica Tamara, aprobada por Disposición N° 245/2025.

Artículo 2.- Aprobar la contratación, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, de la Lic. FAINSTEIN, Adriana, DNI N° 23.864.249, por un monto total de PESOS QUINIENTOS SIETE MIL (\$ 507.000.-), por su rol de facilitadora gráfica en el quinto encuentro del Consejo Consultivo y Participativo de Adolescentes que instrumenta la Asesoría General Tutelar Adjunta de Modernización Institucional, durante el mes de julio de 2025.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025.

Artículo 4.- Instruir a la Dirección de Despacho Legal y Técnica a confeccionar el alta del contrato de locación de servicios, conforme lo establecido en el artículo 2°.

Artículo 5.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada/o, en el marco de las comunicaciones fehacientes, y demás efectos, pase a la Dirección Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 piso 7 (CP1005AAA) Tel. 5297-8058 · sgca-mpt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

B. Nº 251/2025 T. XVII F.º 553/554 FECHA 1/7/2025

A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar